



PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE COMPRAS

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 06/2019 – EXPTE: 16399-D-2018**

**OBJETO OBRA:** “SOLICITA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS PARA EL ARCHIVO DE TRIBUNALES Av. LAVALLE N.º 4031”.

**UBICACIÓN:** Av. LAVALLE 4031– POSADAS - MISIONES.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** MESA DE ENTRADA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – CALLE RIVADAVIA N° 2045 P.B.

**PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE OFERTA:** Viernes 4 de Octubre de 2019 hasta las 09:59hs.

**APERTURA DE OFERTAS:** Viernes 4de Octubre de 2019 hasta las 10:00hs.





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"**

**UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**Recepción de las Ofertas:**

**Mesa de Entradas Dirección de Administración - Calle Rivadavia N° 2.045 – Planta Baja**  
**Posadas / Misiones**

**Plazo Máximo de Recepción:**

.....de..... de 2019 / .... hs.

**Apertura de Ofertas:**

.....de..... de 2019 / .... hs.

<p>Ing. <b>HUGO ESTEBAN BRACATI</b> SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p> <p><b>AMALIA ENRIQUEZ</b> Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL</p>	<p>PODER JUDICIAL</p> <p>Verifico</p> <p><b>CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE</b> A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL</p>	<p>CIO</p>	<p>EMPRESA OFERENTE</p> <p>Representante Legal</p>	<p>Representante Técnico</p>
---	--	------------	--	------------------------------





**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS "

UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE		
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra, consiste en la provisión e instalación de un sistema de detección y aviso de incendios, el cual ha sido proyectado para una suficiente cobertura de eventos que puedan ocurrir en los diferentes ambientes, por formación de humos o desprendimiento de alta temperatura.

El objetivo es proveer al edificio de un sistema de aviso precoz de situación de riesgo, que permita acceder de la interpretación de las personas y la puesta en operaciones de un plan de contingencias que reduzca la posibilidad de pérdidas de documentación dispuesta en el edificio.

Es parte del objetivo de la presente contratación, que la obra sea entregada en la modalidad "LLAVE EN MANO", lo cual implica que se recibirá la misma en funcionamiento normal, con las garantías operativas del equipo y su programación.

Ing. HUGO E. ALBRACHT  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administración  
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Verificó	C/O	Representante Legal	Representante Técnico

Arquitectura arquitecturaPODER JUDICIAL13ra CircunscripciónPOSADAS-EDIF. AV. LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES-Alarma incendioPhego01-NOMBRE DE LA OBRA-Memoria Descriptiva-AÑO.doc

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
	Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Técnico
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Direccion de Administracion PODER JUDICIAL	CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO DE DIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL			

b) - El Pliego de bases y Condiciones Particulares;

c).- Los planos y Planillas del Concurso;

d).- Las Especificaciones Técnicas;

e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;

f).- El Presupuesto Oficial de la obra;

g).- La oferta;

h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales. la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**II. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS**

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.045 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

Ing. HUGO E. ALBRACHT  
 SUB-DIRECTOR  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL Verbo	( )	EMPRESA OFERTANTE Representante Legal	Representante Técnico
-------------------------	-----	--	-----------------------

Arquitectura/arquitectura/PODER JUDICIAL/1ra Circunscripción/POSADAS/EDIF. AV. LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES/Sistema incendio/Pliegos/02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO doc.

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

- 3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar
- 3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.
- 3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.
- 3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
- 3.1.5 - Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- 3.1.6 - Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar" ( R.G N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP)
- 3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores
- 3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.
- 3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.
- 3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.
- En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimarà la oferta.



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

3.1.11 - La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la

Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL Verifico	CIO	EMPRESA OFERENTE Representante Legal	Representante Técnico
---	----------------------------	-----	---	-----------------------

ArquitecturaarquitecturaPODER JUDICIAL1ra CircunscripciónPOSDASVEDIF AV LAVALLE N°4031 ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALESAlarma incendioPliegos02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO doc

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administracion  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARRE DE DIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- Apertura de las ofertas: Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- Impugnaciones: Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

**7.- Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

**8.- Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

a).- El presente Pliego;

Ing. HUGO PALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL Verifico	CIO	EMPRESA OFERENTE Representante Legal      Representante Técnico	
---	----------------------------	-----	--	--

WArquitecturaarquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripcion\POSADAS\EDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES\Alarma incendio\Plegos\02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO doc

**AMALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Direccion de Administración  
 PODER JUDICIAL

**CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE**  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;

c).- Los planos y Planillas del Concurso;

d).- Las Especificaciones Técnicas;

e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;

f).- El Presupuesto Oficial de la obra;

g).- La oferta;

h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo.

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más periodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERTANTE	7
	Verdadero	Representante Legal	Representante Tecnico

Arquitectura/arquitectura/PODER JUDICIAL/1ra Circunscripción/POSADAS/EDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES/Sistema incendio/Pliegos/02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO.doc

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administración  
PODER JUDICIAL

*[Handwritten Signature]*  
CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO DE LA DIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

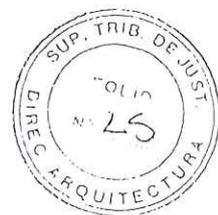
18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- 21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma
- 22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.
- 23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
- 24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-

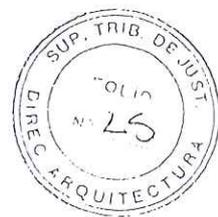
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE
	Verifico	Representante Legal
	CFO	Representante Técnico

\\Arquitectura\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripcion\POSADAS\EDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES\Arma incendio\Pliegos\02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO.doc

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

DR. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- 21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma
- 22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.
- 23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
- 24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-

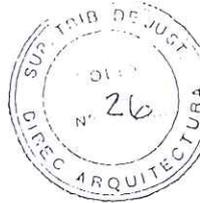
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE
	Verifico	Representante Legal
	CFO	Representante Técnico

\\Arquitectura\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripcion\POSADAS\EDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES\Arma incendio\Pliegos\02-NOMBRE DE LA OBRA-PCG-AÑO.doc

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

DR. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Ing. HUGO E. ALBRACHT  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Verific

CIO

EMPRESA OFERENTE

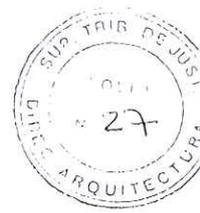
Representante Legal

Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO DE LA DIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO ..... 2
ARTICULO 1 CATEGORIA DE LA OBRA ..... 2
ARTICULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS ..... 2
ARTICULO 3. FORMA DE CONTRATACION..... 2
ARTICULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL ..... 2
ARTICULO 5 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES ..... 2
ARTICULO 6 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS ..... 3
ARTICULO 7 SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO ..... 3
ARTICULO 8 OTRAS COBERTURAS DE SEGURO ..... 3
ARTICULO 9 PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS..... 4
ARTICULO 10 PLAZOS ..... 4
ARTICULO 11 INICIO DE OBRA ..... 4
ARTICULO 12 REPRESENTANTE TECNICO..... 4
ARTICULO 13 REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA ..... 5
ARTICULO 14 PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL ..... 5
ARTICULO 15 PLAN DE TRABAJO ..... 5
ARTICULO 16 CONFECCION DE LOS COMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA ..... 5
ARTICULO 17 PLANOS CONFORME A OBRA ..... 6

Table with 4 columns: PODER JUDICIAL, PODER JUDICIAL, EMPRESA OFERENTE, EMPRESA OFERENTE. Rows include Ing. HUGO E. ALBRACHT (Sub-Director) and CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE (Cargado de Representacion).

AMALIA ENRIQUEZ
Oficina de Compras
Direccion de Administracion
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE
A CARGO DE REPRESENTACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PODER JUDICIAL

## OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS", Ubicada en: AV. Lavalle 4031 en la Localidad de: POSADAS, Provincia de MISIONES conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

## ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

## ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a Concurso de Precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
8. Planos Oficiales.

## ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de AJUSTE ALZADO.

## ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de JUNIO de 2019 asciende a la suma de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000,00). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

## ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Poder Judicial, con DIEZ (10) dias de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios

**ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS**

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL a terceros por un monto minimo de \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales. Cubrirá todo evento a personas y/o cosas como incendio, destrucción parcial o total de edificios, instalaciones y equipos.

*\* El costo de los Seguros de Responsabilidad Civil a Terceros se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial*

**ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

En referencia a la cobertura de seguros por accidentes de trabajo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales, en este particular, NO SE EXIGIRÁ COBERTURA A LOS INSPECTORES DE OBRA.

**ARTÍCULO 8. OTRAS COBERTURAS DE SEGURO**

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa debera presentar:

**A) SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO (UNIPERSONAL)**

En caso de contratarse a una empresa unipersonal, deberá presentar un SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO por un monto minimo de \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL) por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

*\* El costo de los Seguros Contra Incendio, Destrucción Parcial o Total de Edificios, Instalaciones y Equipos se encuentra considerado dentro de los Gastos Generales del Cómputo y Presupuesto Oficial.*

Ing. <del>ALBRACHT</del> SUBDIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
	Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Técnico

**ANALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 ALCABES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

Arch. 10002 ALBRACHT, POSADAS MISIONES, CIRCUNSCRIPCION POSADAS, EDIF. AV. LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRABAJO, DIRECCION DE ADMINISTRACION, POSADAS MISIONES, REPUBLICA ARGENTINA, 10/03/2010, NOMBRE DE LA OBRA: POP-ANO 008

#### ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2045 de la Ciudad de Posadas, hasta las \_\_\_\_\_hs ( \_\_hs) del día \_\_\_\_\_(\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_del año 2018.

#### ARTÍCULO 10. PLAZOS

1. De Ejecución: TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

#### ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Cuerpo de Inspectores, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación al Cuerpo de Inspectores, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

#### ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones poseer Título Técnico del rubro electricidad habilitante, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones.  
Ser personal técnico designado por la Empresa, en carácter de "REPRESENTANTE TECNICO EN OBRA".

ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo

En el caso que la Contratista fuese un Trabajador independiente (sin cobertura de ART), deberá presentar al C.I.O. el Programa de Seguridad Laboral (éste será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el Trabajo), para su aprobación, antes del Inicio de Obra.

ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por el Cuerpo de Inspectores, como así mismo las planillas o

Ing. HUGO E. ALBRACHT SUBDIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
	Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Tecnico

AMALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Direccion de Administración  
 PODER JUDICIAL

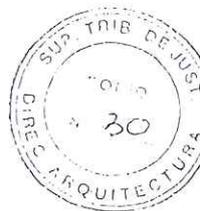
CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A. CABRE  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

Arquitectura Profesional S.R.L. - C.I.O. - Circunscripción POSADAS IEDIF - AV. LAVALLE 114031 - ART. 1801  
 GENERAL DE... NOMBRE DE LA OBRA: POSADAS IEDIF

documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

#### ARTÍCULO 17. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"**

**UBICACIÓN: AV AV LAVALLE 4031**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS PARTICULARES**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Legal Representante Técnico

**AMALIA ENRIQUEZ**  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

**CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE**  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE	
RUBRO	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
PROYECTO EJECUTIVO	3
PLANOS CONFORME A OBRA	4
DESARROLLO	4
SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIO EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE TRIBUNALES	4
1- OBJETO	4
2- ALCANCE DE LA PROVISION	4
3- CÓDIGOS Y ESTÁNDARES	5
4 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA	5
4 1- CENTRAL DE INCENDIOS	5 a 7
4 1 1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS	8
4 1 2- CENTRAL DE ALARMAS	8
4 2- RESPALDO ELÉCTRICO AUTÓNOMO	8
4 2 1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS	9
4 2 2- RESPALDO ELÉCTRICO AUTÓNOMO	9
4 3- SISTEMA LLAMADOR TELEFÓNICO	9
4 3 1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS	9
4 3 2- SISTEMA LLAMADOR TELEFONICO	10
4 4- DETECTORES	10
4 4 1- DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	10

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO C. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	Representante Legal	Representante Técnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

Arquitectura/arquitectura/PODER JUDICIAL/tra... descripción/POSADAS/EDIF. AV. LAVALLE N°4031  
ARCHIVO GENERAL DE TR... legos/04-NOMBRE DE LA OBRA RETRAN... doc.

CP VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

## INDICE

RUBRO	HOJA
4.4.2- DETECTOR TERMICO	10
4.4.3- AVISADORES MANUALES	10
4.4.4- SIRENAS	11
4.4.5- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS	11
4.4.6- DETECTORES, AVISADORES MANUALES Y SIRENAS QUE COMPONEN EL SISTEMA	11
PLANTA BAJA y DEPOSITO DEL SUBSUELO	11
OFICINAS 1° PISO	12
OFICINAS 2° PISO	12
OFICINAS 3° PISO	12
5- CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MARCAS RECOMENDADAS.	13
6 - LINEAMIENTOS GENERALES DE INSTALACIÓN	13
6.1 CANALIZACIONES Y CABLEADO	13
6.2- CABLEADO DE INCENDIO	14
7 - DOCUMENTACION DE REFERENCIA.	15
8- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	15
9- VIDA UTIL DEL SISTEMA	15
10- DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA	16
11- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO	16
11.1- GENERAL	16
11.2- FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS	16
11.3- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	17
12- CAPACITACION	17
13 - GARANTIA	18
13.1 ASISTENCIA TÉCNICA IN SITU	18
13.2 ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA	18

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**INTRODUCCION**

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan en la Documentación Gráfica adjunta y Pliego de Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos, las normas vigentes y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

**PROYECTO EJECUTIVO**

La Empresa Adjudicataria deberá completar toda la documentación necesaria para realizar la obra, hasta los mínimos detalles. Esta documentación deberá estar aprobada por el Cuerpo de Inspectores de Obra antes de avanzar en ningún trabajo. El Cuerpo de Inspectores de Obra podrá solicitar la ampliación de la información que a su juicio no fue satisfecha adecuadamente. La documentación será realizada por la Empresa Adjudicataria, bajo la supervisión de la DAJ, que definirá sobre todas las cuestiones del proyecto. En este ítem se debe presupuestar los honorarios y gastos de la elaboración de toda la

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
<p>Ing. <b>MIGUEL ALBRACHT</b>            DIRECTOR            DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL</p> <p style="text-align: center;">Verifico</p>	<p style="text-align: center;">C/O</p> <p style="text-align: center;">Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">Representante Técnico</p>		
<p><b>AMALIA ENRIQUEZ</b>            Oficina de Compras            Dirección de Administración            PODER JUDICIAL</p>	<p style="text-align: center;"><b>CP VICTOR ALVARO MONTE</b>            A CARGO SUBDIRECCION            DIRECCION DE ADMINISTRACION            PODER JUDICIAL</p>		

Archivo General de Tribunales Misiones - Posadas - Av. Lavalle 4031  
 NOMBRE DE LA OBRA: PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS

documentación prevista en el detalle y la que sea necesaria realizar para la adecuada ejecución de la obra conforme a los criterios que fue concebida y a sus fines específicos.

## PLANOS CONFORME A OBRA

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria la confección de los planos conforme a obra (documentación gráfica, memoria de cálculo y detalles constructivos). Se entregará a la Inspección de Obra, previo al último Certificado de Obra, una copia en papel t una en formato electrónico (Autocad o Vector Works).

## DESARROLLO:

### SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO EN EL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE TRIBUNALES.

#### 1- OBJETO

El objeto de la presente "Especificación Técnica" es el establecimiento de los requerimientos, para la provisión y puesta en servicio de un Sistema de Detección temprana de Humo e Incendio para el Archivo de Tribunales compuesto por sus oficinas administrativas y el depósito de expedientes y protocolos que constituye el Archivo propiamente dicho. Define el alcance de la provisión, las características técnicas, y los requerimientos de garantía para la adquisición, instalación y puesta en servicio del equipamiento involucrado.

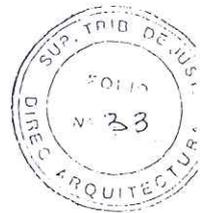
#### 3- ALCANCE DE LA PROVISIÓN

La misma será del tipo "llave en mano", es decir, se proveerá la totalidad de los dispositivos de detección, avisadores manuales, central de alarmas y equipos complementarios, materiales y accesorios de montaje e instalación completa, programación y configuración, documentación y manuales, puesta en marcha del sistema y capacitación para el personal operativo del sistema en su conjunto.

Se deberá realizar además, la ejecución de la adecuación y/o revisión de la ingeniería suministrada como así también, los conforme a obras. Se dará soporte por garantía funcional, de repuestos y mantenimiento, en un todo de acuerdo con esta especificación y la documentación adjunta a esta y a los requerimientos y estándares solicitados por la legislación vigente, las autoridades de aplicación y las Compañías Aseguradoras



PODER JUDICIAL  
 REPUBLICA DE MISIONES  
 MINISTERIO DE AGRI. GANADERIA Y PESCA.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

3 - CÓDIGOS Y ESTÁNDARES

El equipamiento e instalaciones a suministrar deberá responder y ser instalado, de acuerdo a estándares, códigos y métodos vigentes locales, nacionales e internacionales de construcción. Estos códigos incluyen:

IRAM: Instituto Nacional de Racionalización de Materiales.

NFPA: National Fire Protection Agency.

UL: Underwriters Laboratories

FM: Approved

4 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

Se proveerá, instalará y pondrá en funcionamiento, con las características de programación requeridas, una central de alarma contra incendios de las siguientes características y componentes mínimos:

El sistema estará conformado por un equipo central de alarmas del tipo electrónico e inteligente al que se le vincularán lazos con sensores de humo y fuego en cantidad y tipos, de acuerdo al detalle y planos que forman parte del presente pliego de especificaciones y del cual se desprenden las zonas de detección pre- establecidas para el control.

4.1- CENTRAL DE INCENDIOS

La misma será del tipo electrónica e inteligente con microprocesado analógico y direccionable.

La capacidad de aceptación respecto de la cantidad de entradas, será del 20% mayor a los puntos de detección humo y de igual cantidad para monitoreo/control de incendio. Los elementos de inicialización serán del tipo totalmente analógicos direccionables, distribuibles en lazos independientes. El circuito ó lazo atenderá los distintos sectores a saber:

- Planta Baja y Depósito Sub Suelo.
- Planta 1º Piso

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUBDIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Legal Representante Técnico

ANALIA ENRIQUEZ  
 Oficina de Compras  
 Direccion de Administracion  
 PODER JUDICIAL

Arquitecto: arquitectura@PODER JUDICIAL. Ultra. Circunscripción: POSADAS. DIF. AV. LAVALLE, N°4031. ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES. Alarma incendio. Pliegos 04-NOMBRE DE LA OBRA-PETRANO.doc

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

- Planta 2° Piso.
- Planta 3° Piso Archivo de protocolos.

La cantidad de módulos de procesamiento corresponderá a la cantidad de entradas de alarmas (con contactos inversores libres de potencial con capacidad para 1 Amp. 250 Volt. NA/NC) independientes entre sí, que podrán ser direccionados para que su accionamiento esté ligado a la presencia de distintos eventos y/o al accionamiento de distintos sensores ó detectores en forma combinada ó individual.

Se proveerán como interface dispositivos de contactos "normal abierto" a cualquiera de los circuitos de iniciación direccionables.

Será capaz de monitorear dispositivos iniciadores simples convencionales tales como detectores, avisadores manuales ó detectores no direccionables y para equipos indicadores de control de evacuación, ya sea el empleo de interfaces en la red de lazo mediante el empleo de módulos de monitoreo. Por cada avisador manual se deberá emplear un módulo de monitoreo -

La central proveerá suficiente potencia y capacidad de circuitos de señalización para cumplir con los requerimientos de planos, especificaciones y cumplir con los requerimientos de los Códigos y Estándares mencionados precedentemente.

Se contemplará la provisión de módulos de control para activación de sirenas por zonas

Permitirá la programación en campo de los circuitos de señal.

Dispondrá de las funciones mínimas para ejecutar control individual sobre cada entrada o punto de alarma.

Las funciones básicas, serán:

- a) Programar.
- b) Activar y desactivar.
- c) Probar.
- d) Regular sensibilidad.

Se podrá visualizar la existencia de alarma como así también, la presencia de cualquier evento que haga al funcionamiento del equipo en una pantalla alfanumérica de LCD, con iluminación asistida (back light) ó en su defecto, en un visor alfanumérico de LED's de igual cantidad de caracteres.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Contendrá un zumbador y/o sirena interior incorporada que posibilite determinar en forma audible la presencia de eventos discriminando como mínimo 2 (dos) sonidos perfectamente definidos y distintos entre sí, como ser:

- a) Uno hara referencia a la presencia de un evento de alarma de deteccion de humo o incendio.
- b) Uno para advertencia de existencia de fallas o alarmas "menores" como ser, puesta a tierra, roturas de líneas, falta alimentación eléctrica, falla/falta de batería, sensores removidos, etc

Registrará como mínimo los ultimos 800 eventos de alarma en una memoria no volátil propia, a la que se podrá acceder facilmente al panel de alarmas por teclado o por medio de una PC para realizar el "downloading" de los mismos para su posterior análisis.

Como minimo, se requiere registro de dia, hora y nombre completo del circuito de alarma que registró el evento.

A tal efecto la base de datos del equipo, permitirá incorporar a modo de rótulo de cada sensor el nombre completo del sector controlado, por ejemplo: "SALA DE CONTROL" ó "OFICINA ADMINISTRATIVA XXX".

Poseerá puerto de interface con PC compatible IBM e interface Ethernet para envio remoto de datos a réplicas locales ó remotas.

La central de alarmas estará alimentada en forma permanente desde la red principal de energia. Se proveerá una fuente de reserva consistente en una batería secundaria y equipo de carga automática que actuará en forma inmediata en caso de falla de la red principal. Este equipamiento será parte integrante del gabinete de la central.

La fuente de alimentación mantendrá al sistema en condiciones operativas normales en el caso de una falla ó incendio, con una variación del voltaje nominal de la red de +10%, -15% de la tensión nominal. La tensión nominal será de 220Vca, 50 Hz. Se incorporarán sensores para la tensión de entrada con indicadores por LED para asistir al diagnóstico de falla.

	PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE
Inq. <b>HUGO E. ALBRACHT</b> SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico 	CIO Representante Legal Representante Técnico
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL		
CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL		

La central y su fuente de energía, se diseñarán para soportar todos los circuitos de señalización y un 40 % de capacidad de reserva.

#### 4.1.1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS:

*El presente listado, menciona los componentes mínimos y sus características particulares que se han previsto instalar y poner en servicio en el proyecto. El listado no incluye insumos de fijación, interconexión u otros elementos que por su función, se requieren para que la instalación resulte operativa, cumpla con las normativas vigentes y cumpla reglas del buen arte en cuanto a las instalaciones del tipo, los cuales deberán ser provistos por la firma contratada, de modo que todo el sistema ofrezca las condiciones de servicio y garantías antes mencionadas.*

#### 4.1.2- CENTRAL DE ALARMAS

UNIDAD DE CONTROL CENTRAL DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO MICROPROCESADA, MULTIPLEX AVANZADA, DIRECCIONABLE, ANALÓGICA, ALGORÍTMICA. DISEÑO EXPANDIBLE PARA INTERCONECTARSE EN RED CON OTROS MÓDULOS TIPO LAN. CON DISPLAY DE CRISTAL DE CUARZO LÍQUIDO DE 80 CARACTERES. CON SALIDA RS232 PARA PC Y/O IMPRESORA Y SALIDA RS 485 PARA ANUNCIADORES REMOTOS. CON PROTECCIÓN DE LA LINEA ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN POR BAJA TENSIÓN Y SOBRE TENSIÓN PRODUCIDA POR DEFECTOS DE LA RED O DESCARGAS ATMOSFÉRICAS.

#### 4.2- RESPALDO ELÉCTRICO AUTÓNOMO

Consistirá en un cargador de baterías y baterías propiamente dicho.

Tanto el cargador de baterías, como las baterías, deberán estar dentro del mismo gabinete de la central o en su defecto, en un gabinete de idénticas características que el de la central y se instalará, solidario a este.

El cargador de baterías posibilitará la recuperación rápida a fondo de las baterías proveyendo una vez que se carguen las mismas, la corriente de mantenimiento adecuada para sostener el valor de tensión que corresponda.

Las baterías serán indefectiblemente gelificadas y de primera marca. La capacidad de corriente será tal, que posibilite al equipo permanecer activo sin alimentación de red (220 Volt) y en reposo, como mínimo 24 horas y con el 20% de los circuitos y sirenas activados, 1 hora.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**4.2.1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS:**

*El presente listado, menciona los componentes minimos y sus características particulares que se han previsto instalar y poner en servicio en el proyecto. El listado no incluye insumos de fijación, interconexión u otros elementos que por su función, se requieren para que la instalación resulte operativa, cumpla con las normativas vigentes y cumpla reglas del buen arte en cuanto a las instalaciones del tipo, los cuales deberán ser provistos por la firma contratada, de modo que todo el sistema ofrezca las condiciones de servicio y garantías antes mencionadas.*

**4.2.2- RESPALDO ELÉCTRICO AUTÓNOMO**

- 1 (UNA) FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CARGADOR DE BATERÍAS
- 2 (DOS) BATERÍAS DE GEL LIBRE MANTENIMIENTO 12 VCC / 7AH VINCULADAS AL CARGADOR PARA HACER EFECTIVA LA CONTINUIDAD DE SERVICIO DEL SISTEMA DE ALARMA Y LLAMADOR TELEFÓNICO EN CASO DE INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO DE RED ELÉCTRICA

**4.3- SISTEMA LLAMADOR TELEFÓNICO**

Se interconectará a la central de alarma contra incendios, 1 sistema llamador telefónico para vinculación con telefonía fija, programable con capacidad de emitir como mínimo 4 (cuatro) mensajes a 5 (cinco) números telefónicos. Este equipamiento deberá permitir la programación adecuada para permitir la realización de llamadas a teléfonos predeterminados en los casos específicos de los 4 tipos de mensajes emitidos por la central de alarmas

**4.3.1- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS:**

*El presente listado, menciona los componentes minimos y sus características particulares que se han previsto instalar y poner en servicio en el proyecto. El listado no incluye insumos de fijación, interconexión u otros elementos que por su función, se requieren para que la instalación resulte operativa, cumpla con las normativas vigentes y cumpla reglas del buen arte en cuanto a las instalaciones*

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Legal
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL	CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO DE LA DIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL		

*del tipo, los cuales deberán ser provistos por la firma contratada, de modo que todo el sistema ofrezca las condiciones de servicio y garantías antes mencionadas.*

#### **4.3.2- SISTEMA LLAMADOR TELEFÓNICO**

1 SISTEMA LLAMADOR TELEFONICO PARA VINCULACIÓN CON TELEFONIA FIJA, PROGRAMABLE CON CAPACIDAD DE EMITIR COMO MÍNIMO 4 (CUATRO) MENSAJES A 5 (CINCO) NÚMEROS TELEFÓNICOS. ESTE EQUIPAMIENTO ESTARÁ VINCULADO A LA CENTRAL DE ALARMAS, CON LA POSIBILIDAD DE SER PROGRAMADA PARA LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE CORRESPONDAN.

#### **4.4- DETECTORES**

Todos los detectores análogos/ direccionables serán del tipo enchufable en la misma base. La unidad detectora contendrá la electrónica que comunica el valor análogo (normal, alarma, falla) al panel de control por un par de cables. El mismo par de cables proveerá la alimentación. Al remover la cabeza, se transmitirá una señal de falla al panel de control. Será posible retirar cualquier cabeza detectora sin tener que reprogramar la unidad.

La dirección de los detectores estará depositada en la base. Los detectores contarán con sello UL ó norma internacional equivalente.

##### **4.4.1- DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO**

El detector censará la presencia de partículas de humo entre una fuente de luz y un receptor dentro del detector.

La sensibilidad será ajustada por el fabricante y contará con los elementos necesarios para controlarla desde la central. Contará con un Led para indicación de alarma. La malla y cubierta del detector, serán fácilmente removibles para facilitar la limpieza del mismo una vez instalado y en servicio.

##### **4.4.2- DETECTOR TÉRMICO**

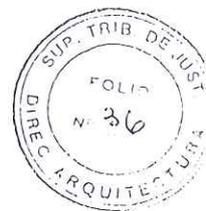
El detector censará umbral de temperatura fija (57°C), por lo que dará un aviso via protocolo de comunicación al panel de alarmas. Será del tipo termovelocimétrico. Estos sensores estarán destinados al sector de cocinas.-

##### **4.4.3- AVISADORES MANUALES**

El avisador manual será una estación para actuación manual por personal. Será del tipo push & down. Contará con terminales para interconexiones eléctricas. Será apto para



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACION: AV AV LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

montaje sobre superficie vertical y de cerramiento acorde al sitio y al tipo de atmosfera donde se instale

4.4.4- SIRENAS

La sirenas de alarmas deberan ser de sonido ululante multitono con baliza estroboscópica Su accionamiento sera por medio del módulos de control, estaran vinculadas a grupos de detectores a determinar, en función de las áreas donde se hallen estos.

4.4.5- COMPONENTES A SER PROVISTOS E INSTALADOS:

El presente listado, menciona los componentes minimos y sus características particulares que se han previsto instalar y poner en servicio en el proyecto. El listado no incluye insumos de fijación, interconexión u otros elementos que por su función, se requieren para que la instalación resulte operativa, cumpla con las normativas vigentes y cumpla reglas del buen arte en cuanto a las instalaciones del tipo, los cuales deberán ser provistos por la firma contratada, de modo que todo el sistema ofrezca las condiciones de servicio y garantías antes mencionadas

4.4.6- DETECTORES, AVISADORES MANUALES Y SIRENAS QUE COMPONEN EL SISTEMA

PLANTA BAJA y DEPÓSITO DEL SUBSUELO

- 1- MODULO DE AISLACION CON LED PARA AISLACION DE CORTOCIRCUITOS EN LA INSTALACION Y PROTECCION PLACA DE LAZO CPU
- 7- DETECTORES DE HUMO MULTICRITERIA ACCLIMATE PLUS - TERMICO Y FOTOELECTRICO
- 1- DETECTOR DE TEMPERATURA TERMOVELOCIMETRICO INTELIGENTE
- 8- BASES UNIVERSAL DIAMETRO CHICO.
- 2- AVISADORES MANUALES DE INCENDIO, DE DOBLE ACCION

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. <i>[Signature]</i> SUBDIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Técnico
AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL		<i>[Signature]</i> CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARRE DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	

- 1- MINI MODULO DE MONITOREO SUPERVISION EQUIPOS CON SEÑAL ALARMA CONTACTO SECO.
- 2- MODULO DE CONTROL CON LED PARA ACTIVAR SIRENAS.
- 4- SIRENA CON LUZ STROBOSCOPICA INTERIOR.
- 1- SIRENA CON LUZ STROBOSCOPICA PARA EXTERIOR.
- 1- FUENTE ALIMENTACION AUXILIAR 220 VCA / 24 VCC
- 1- MINI MODULO DE MONITOREO SUPERVISION DE CONTACTO SECO PARA AVERIA DE FUENTE AUXILIAR.

OFICINAS 1º PISO:

- 1- MODULO DE AISLACION CON LED PARA AISLACION DE CORTOCIRCUITOS EN LA INSTALACION Y PROTECCION PLACA DE LAZO CPU.
- 8- DETECTOR DE HUMO MULTICRITERIA ACCLIMATE PLUS - TERMICO Y FOTOELÉCTRICO.
- 8- BASE UNIVERSAL DIAMETRO CHICO
- 1- MINI MODULO DE MONITOREO SUPERVISION EQUIPOS CON SEÑAL ALARMA CONTACTO SECO.
- 2- AVISADOR MANUAL DE INCENDIO, DE DOBLE ACCION.

OFICINAS 2º PISO:

- 1- MODULO DE AISLACION CON LED PARA AISLACION DE CORTOCIRCUITOS EN LA INSTALACION Y PROTECCION PLACA DE LAZO CPU
- 15- DETECTORES DE HUMO MULTICRITERIA ACCLIMATE PLUS - TERMICO Y FOTOELÉCTRICO.
- 8- BASE UNIVERSAL DIAMETRO CHICO
- 1- MINI MODULO DE MONITOREO SUPERVISION EQUIPOS CON SEÑAL ALARMA CONTACTO SECO.
- 2- AVISADORES MANUALES DE INCENDIO, DE DOBLE ACCION

OFICINAS 3º PISO:

- 1- MODULO DE AISLACION CON LED PARA AISLACION DE CORTOCIRCUITOS EN LA INSTALACION Y PROTECCION PLACA DE LAZO CPU

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"  
 UBICACION: AV. AV. LAVALLE 4031  
 LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- 5- DETECTORES DE HUMO MULTICRITERIA ACCLIMATE PLUS - TERMICO Y FOTOELÉCTRICO.
- 5- BASE UNIVERSAL DIAMETRO CHICO.
- 1- MINI MODULO DE MONITOREO SUPERVISION EQUIPOS CON SEÑAL ALARMA CONTACTO SECO
- 2- AVISADORES MANUALES DE INCENDIO, DE DOBLE ACCION

**5- CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MARCAS RECOMENDADAS:**

Los equipos a proveer serán de calidad certificada, similar a los que ostentan las siguientes marcas NOTIFIER, HONEYWELL, JOHNSON CONTROLS, por el cumplimiento de las características descriptas como condicionantes del presente pliego de condiciones técnicas particulares. Estos equipos podrán ser de otras marcas, siempre que resulten de primera línea en cuanto a calidad, servicio técnico, capacidad de respuesta y provisión de repuestos o reemplazos equivalentes y que cumplan lo establecido en el presente pliego de condiciones técnicas.

**6 - LINEAMIENTOS GENERALES DE INSTALACIÓN**

**6.1 CANALIZACIONES Y CABLEADO**

Las canalizaciones serán de cañería de PVC ignífugo vinculando la central de alarmas con cada uno de los periféricos del sistema, partiendo de la exigencia de que ningún conductor eléctrico de cualquier tipo estará sin cañería en ningún tramo de su recorrido.

No obstante en toda la instalación la cañería deberá ser a la vista

Se establece como máximo que los conductores eléctricos ocupen una sección igual o menor al 30% de la sección interior del caño. Toda curva, deberá realizarse por medio de elementos de las mismas características de los caños, vinculados a los mismos por medio de sistemas de acoples adheridos firmemente mediante adhesivo específico o se construirán conformando el caño "arrugarlo o quebrar" la cara interior del mismo.

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE		
Ing. <del>NOBIS E. ALDRACHT</del> SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CID	Representante Legal	Representante Técnico

El radio de curvatura de los caños conformados no deberá ser menor a 85 mm ni mayor a 150 mm.

En todos los casos, las cajas de pases serán de PVC ignífugo, troqueladas con tapa ciega ajustada con tornillos galvanizados.

Como mínimo se instalará una caja de pase cada nueve (9) metros de cañería recta, ó a un (1) metro después de cada curva. Cada caja de pase poseerá su tapa adecuadamente ajustada.

A una caja de pase no podrán llegar más de cuatro caños. Cuando se requiera, todas las cajas de pases serán mecanizadas a medida con brocas de diámetro adecuado.

No serán permitidos los empalmes de cables. Si es necesario, será comunicado al personal de la inspección de obras para su aprobación. De ser aprobado será condición indispensable que todo empalme sea realizado torsionando los mismos cobre con cobre y soldando posteriormente la unión con estaño 60/40. La aislación de todos los empalmes, se efectuarán empleando espaguetis termocontraíbles.

Se tratará de que exista la menor cantidad posible de empalmes en toda la distribución.

La fijación de cañerías a la vista, se realizará sobre mampostería empleando rieles y grampas marca Olmar ó en su defecto grampas omega sobre separadores de hierro ó aluminio plegado. Las fijaciones que se realicen sobre superficies metálicas se harán empleando solamente grampas omega. Queda excluido el empleo de grampas media omega de cualquier tipo y marca.

La fijación de las cajas de pases y empalmes, se realizará siempre sobre mampostería o partes fijas de la estructura metálica, como mínimo con dos tornillos o remaches de aluminio de 5 mm según corresponda.

No se aceptará la sujeción de las cajas mencionadas suspendidas de la/s cañerías que hagan su acometida en ellas, quedando las mismas sin punto firme de fijación.

Toda caja de pase y empalmes indefectiblemente deberá poseer tapa de hierro correctamente fijada por medio de tornillos.

Para el conexionado, todo conductor eléctrico que tenga su acometida en una bornera de presión, deberá ser previamente torsionado (trenzado) sobre si mismo y luego estañado ó en su defecto se utilizarán terminales tipo pin, horquilla de compresión, de sección según necesidad. Como máximo, por cada pin, solo se podrán conectar 2 (dos) conductores.

## 6.2- CABLEADO DE INCENDIO

El cableado de Detección de Incendio, será del tipo de instrumentación, con vaina PVC roja e ignífuga de sección 1,35 mm<sup>2</sup>.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**OBRA:** " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
**UBICACION:** AV. AV. LAVALLE 4031  
**LOCALIDAD:** POSADAS / MISIONES

**7 - DOCUMENTACION DE REFERENCIA.**

El proveedor utilizará para cotizar, la documentación adjunta al pliego. Si es necesario, deberá adecuarla, revisarla y generará nuevos documentos para complementar los existentes, de acuerdo a las requerimientos del proyecto y de la inspección de la obra.

El proveedor deberá notificar a la inspección de la obra, cualquier conflicto entre esta especificación, códigos, normas, estándares y la documentación adjunta. La resolución y/o la interpretación de precedencia será resuelta por la por la inspección de la obra.

**8- EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá demostrar que posee amplia experiencia en este tipo de suministros e instalaciones, como así también, asistencia de soporte técnico, provisión de repuestos. Para ello, se deberá entregar con la oferta un listado de obras similares a la aquí solicitada, indicando:

- a) Empresa
- b) Lugar y fecha de la obra
- c) Equipamiento empleado
- d) Contacto a consultar.

Este listado de obras será extensiva también para él/los subcontratistas previstos a la hora de cotizar. Se indicará las tareas previstas a realizar por cada uno de ellos. Siendo potestad de la inspección de obra, el derecho a veto de cualquier cambio de subcontratistas no indicado en la oferta.

**9- VIDA UTIL DEL SISTEMA**

El proveedor suministrará un equipamiento de tecnología y fabricación actual que bajo ningún aspecto quede obsoleto en un tiempo menor a 2 años.

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO E. ALBRACHT, SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico CIO	Representante Legal	Representante Técnico

**AMALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
 CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

Además se comprometerá a suministrar repuestos por el mismo periodo. El proveedor documentará esto con ejemplos de provisiones efectuadas a la industria, a las cuales la inspección de obras podrá requerir información de longevidad, migración, upgrades, repuestos y calidad de soporte suministrado.

## 10- DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

El proveedor deberá presentar junto con la oferta, un listado de inclusiones y desviaciones a la presente especificación técnica, justificación de las mismas e impacto en la performance y costos del sistema.

- a) Especificaciones de Equipos, indicando marca y modelo a emplearse.
- b) Descripción funcional del sistema.
- c) Cronograma de ejecución de la obra.

Estos ítems, serán aprobados y/o adecuados, si es necesario por el Poder Judicial y discutidos con el oferente.

El oferente efectuará las correcciones correspondientes a la oferta, quedando a criterio del Poder Judicial la aprobación final.

## 11- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

### 11.1- GENERAL

El proveedor deberá remitir los planos y documentación revisionada y/o generada para información y/o aprobación de la inspección de obra.

Los comentarios hechos por la inspección de obra respecto o en referencia a la documentación no relevan al proveedor de la responsabilidad en el cumplimiento de las especificaciones, a menos que estén acordadas y firmadas por las partes en el "Libro de Ordenes de Servicio" que formará parte de la documentación de la obra.

### 11.2- FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos de textos, serán realizados en formatos A4 y los planos en A3 y A1

Para la ejecución de nuevos documentos será utilizado el siguiente software.

- a) Microsoft Office 2000 o posterior.
- b) Autocad 2010 o posterior.
- c) Vector Works 2010 o posterior.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**OBRA:** " PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
**UBICACION:** AV. AV. LAVALLE 4031  
**LOCALIDAD:** POSADAS / MISIONES

Todos los documentos y planos creados para esta obra serán remitidos en formato electrónico almacenados en CD-ROM el cual será entregado al final del proyecto y antes de iniciarse la obra

Todo documento referido a la operación de los equipos será entregado en idioma Español

Todo manual técnico del equipo podrá ser entregado en idioma Inglés pero es de preferencia el Español

Se requerirán 1 juego de manuales en papel con la entrega de los equipos

**11.3- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA:**

- a) La totalidad de la documentación conforme a obra. Dos copias en papel.
- b) Manuales finales de operación y mantenimiento. Dos copias en papel.
- c) Archivos electrónicos de los documentos, planos y manuales en CD-ROM.

**12- CAPACITACIÓN:**

El Oferente deberá contemplar la capacitación sobre el Sistema de Detección de Incendio de su provisión al personal que la inspección de obra o el comitente, designe oportunamente. Por tal motivo el Oferente deberá planificar un programa de capacitación y enviarlo a la inspección de obra para su discusión y posterior cambio y/o aprobación.

La capacitación deberá contemplar sin excepciones a todo el Sistema de Detección de Incendio, esto incluye a todo el equipamiento provisto, al medio físico de comunicación de las redes, a las interfaces, al Indicador Remoto de Alarmas, etc., instructivos sobre uso en condiciones normales de trabajo de la central y por activaciones por diferentes motivos o circunstancias. Capacitación teórico – práctica del contenido del instructivo, con activación de cada una de sus operaciones en simulaciones. Incluirá también diagnósticos de falla, búsqueda y resolución de las mismas.

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUBO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	CIO	Representante Legal Representante Técnico

**AMALIA ENRIQUEZ**  
 Oficina de Compras  
 Dirección de Administración  
 PODER JUDICIAL

Arquitectura/Arquitectura/PODER JUDICIAL/1ra. Circunscripción/POSADAS/EDIF. AV. LAVALLE 114031  
 ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES/Alarma incendio/Pliegos/04-NOMBRE DE LA OBRA-PETP-AÑO.doc

**CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE**  
 A CARGO SUBDIRECCION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 PODER JUDICIAL

Toda la documentación de la capacitación sin excepciones deberá estar en castellano.

### 13 - GARANTÍA

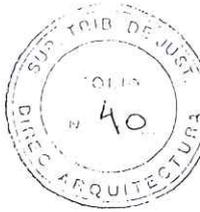
El proveedor deberá garantizar por el término de un (1) año a partir de la finalización de la puesta en servicio, el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema e instalación, debiendo hacerse cargo sin costo alguno para el Poder Judicial, por cualquier servicio de reparación, reposición y/o adecuación necesaria para normalizar cualquier tipo de falla presentada.

#### 13.1 ASISTENCIA TÉCNICA IN SITU:

Se programará en dos oportunidades dentro del año de la garantía, la asistencia técnica con posibilidad de ajustes de programación de revisión y comprobación de funcionamiento de todos los sistemas instalados, con diagnóstico de fallas y presentación de informe de servicio con las novedades que presenten los equipos y recomendaciones para el uso y mejoras de funcionamiento del sistema.

#### 13.2 ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA:

Por emergencias, el oferente deberá poner a disposición del Poder Judicial, vías de comunicación (teléfono y correo electrónico) que permita consultar por necesidades de operaciones de emergencia, dentro de las 12 hs. de detectado el problema.



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**CONCURSO DE PRECIOS**

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Ing. HUGO E. ALBRACHT SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Verifico	Representante Legal	Representante Tecnico

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Direccion de Administracion  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Nº	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM	%
						\$ 145.071,92	63,33%
1	Provisión de central de alarmas de incendio, elementos de canalización, interconexión y detección, sistema llamador telefónico, baterías del sistema autónomo y materiales varios para su instalación.	global	global				
						\$ 84.019,00	36,67%
2	Mano de obra para la instalación, programación y puesta en servicio de la alarma de incendios para el Archivo de Tribunales.						
<b>A</b>	<b>TOTAL GRAL. DE OBRA</b>					<b>\$ 229.090,92</b>	<b>100%</b>
<b>B</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>						
	Gastos de Obra-Gastos de Oficina-Gastos de Traslado-Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros-Seguro Accidente de Trabajo-Seguro Contra Incendio, Destrucción Parcial o Total de Edificio, Instalaciones y Equipos						
<b>C</b>	<b>BENEFICIOS (10% de "A" + "B")</b>					\$ 22.909,09	
<b>D</b>	<b>IMPUESTOS (25% de "A" + "B" + "C")</b> IVA (21%)+IBB (4%)					\$ 63.000,00	
	<b>TOTAL DE OBRA ("A" + "B" + "C" + "D")</b>					<b>\$ 315.000,01</b>	

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de JUNIO de 2019 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315000,00). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE
Ing. HUGO E. ALBRACHY SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL	Representante Legal Representante Técnico

PODER JUDICIAL 1ra Circunscripción POSADAS EDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

Ing. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

War





**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

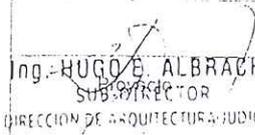
OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

 <b>Ing. HUGO E. ALBRACHT</b> SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
	Verificó	CIO	Representante Legal	Representante Técnico
 <b>AMALIA ENRIQUEZ</b> Oficina de Compras Dirección de Administración PODER JUDICIAL	 <b>CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE</b> A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL			



POPE JOHN PAUL II

IN THE NAME OF THE FATHER

AND OF THE SON

AND OF THE HOLY SPIRIT

AMEN

Faint text at the bottom right, possibly a signature or date.



# PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

## DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: " PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIOS"

UBICACIÓN: AV AV LAVALLE 4031

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

CONCURSO DE PRECIOS

### MODELO DE PROPUESTA

Ing. HUGO E. ALBRACHT SUBDIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL  AMALIA ENRIQUEZ Oficina de Compras Direccion de Administración PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL  Verifico  CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE A CARGO SUBDIRECCION DIRECCION DE ADMINISTRACION PODER JUDICIAL	EMPRESA OFERENTE  Representante Legal  Representante Tecnico
--	---	--





PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



PROPUESTA PUBLICA

OBRA: " PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENDIOS"  
UBICACIÓN: AV. AV. LAVALLE 4031  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N°.....

OBRA: .....  
UBICACIÓN .....  
LOCALIDAD: .....  
APERTURA Lugar: ..... Fecha: ..... Hora: .....

Posadas: ..... de ..... de .....

La Firma: .....

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle ..... N° .....  
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del titulo que se  
concurra - según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras  
Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que  
la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado - según lo especifica el  
Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un  
..... por ciento ( ..... %) de AUMENTO / DISMINUCION (\*) sobre el  
Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y sera mantenida por sesenta  
(60) dias a partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

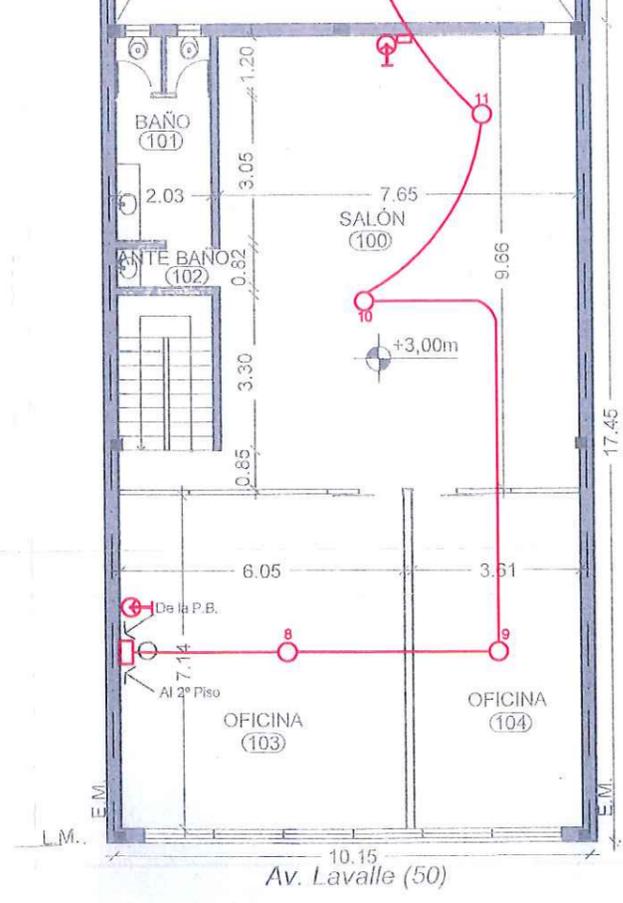
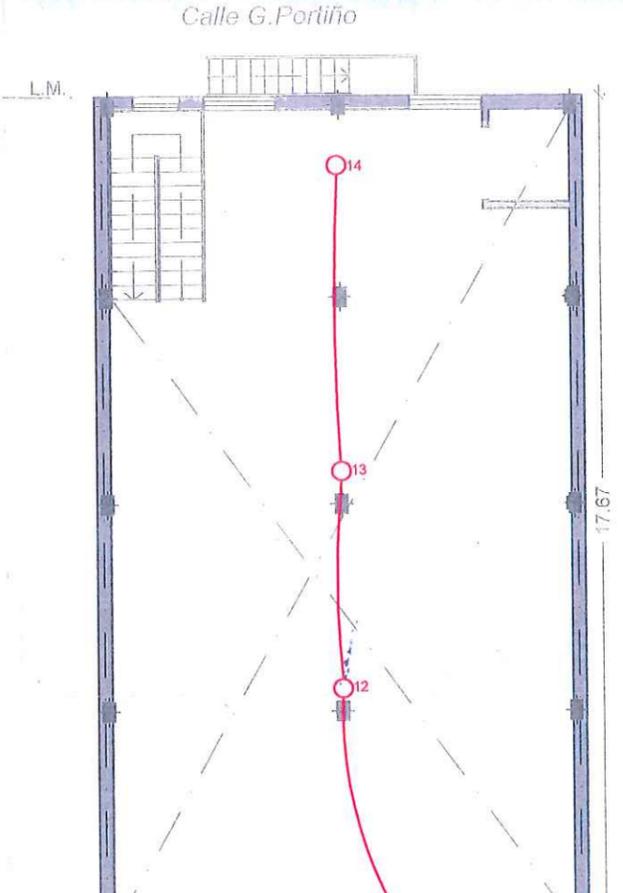
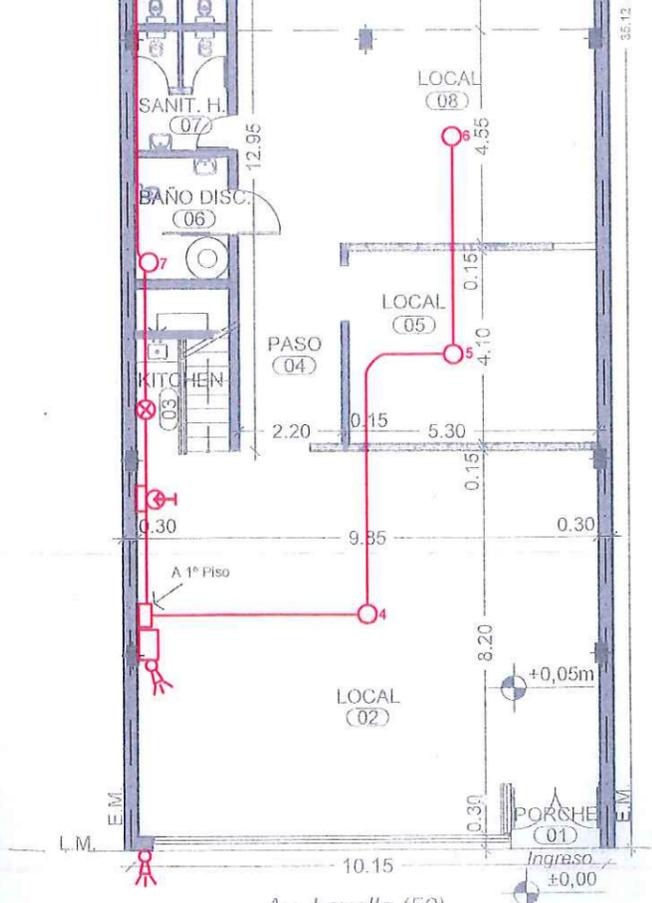
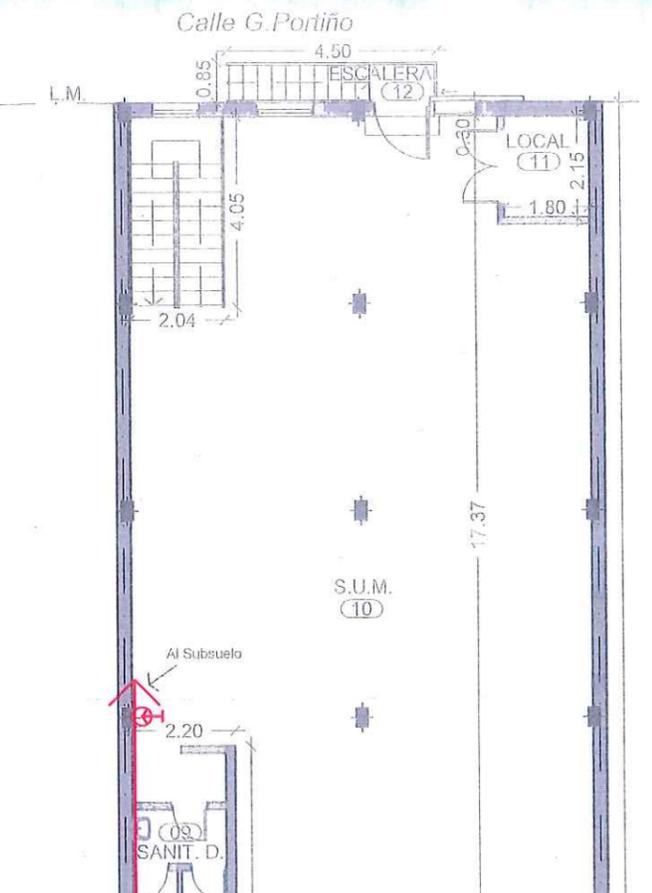
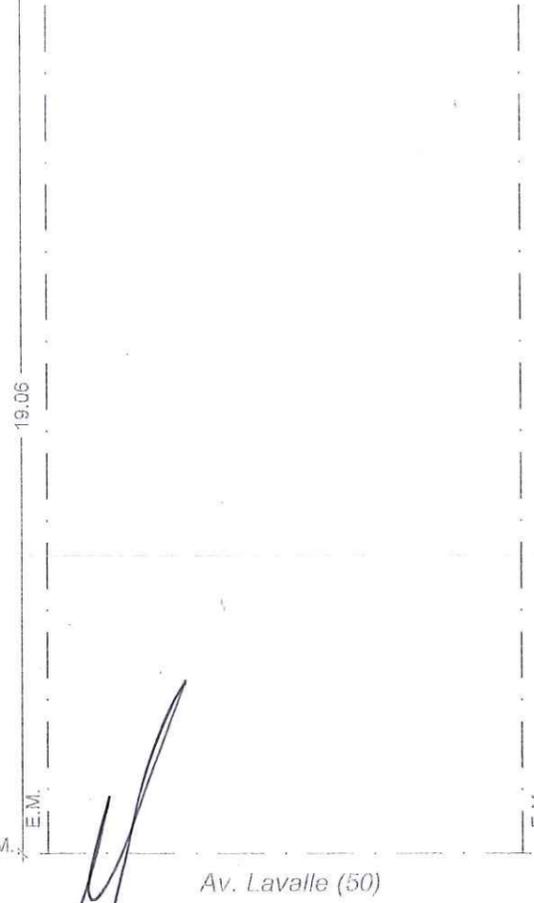
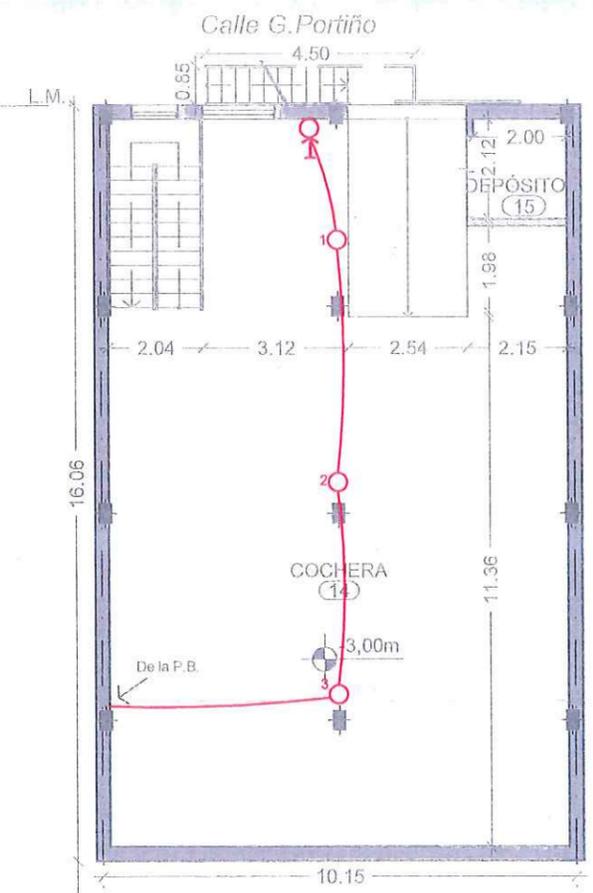
Aclaración de Firma

(\*) Tachar lo que no corresponda -

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Verifico	CIO	Representante Legal	Representante Técnico
Proyecto <b>Ing. HUGO E. ALBRACHT</b> SUB-DIRECTOR DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL			
<b>AMALIA ENRIQUEZ</b> Oficina de Compras Direccion de Administración PODER JUDICIAL		1 Arquitectura y Arquitectura Judicial 1ra Circunscripción POSADAS EDIF. AV. LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS A CARGO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN PODER JUDICIAL	



IAarquitecturaarquitecturaPODER JUDICIAL1ra CircunscripciónPOSDASIEDIF. AV LAVALLE N°4031 - ARCHIVO GENERAL



REFERENCIAS	
○	Detector de incendio
⊗	Detector de temperatura
⊕	Pulsador
□	Central alarma
⚡	Sirena

Fecha:	05/2019
Hoja N°:	N°
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE REJAS ARCHIVO GRAL. DE TRIBUNALES - AVENIDA LAVALLE N° 4.031	
NOMBRE_PLANO	
Verificado:	AROMA CRISTINA ESPINOSA
C.I.O.:	

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTORALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PODER JUDICIAL

01 SUBSUELO  
Esc. 1:150

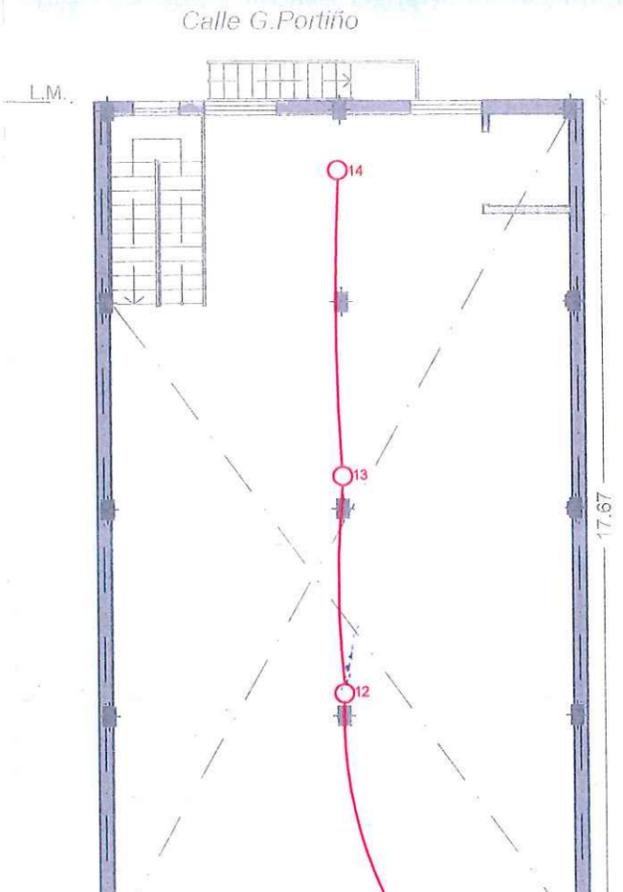
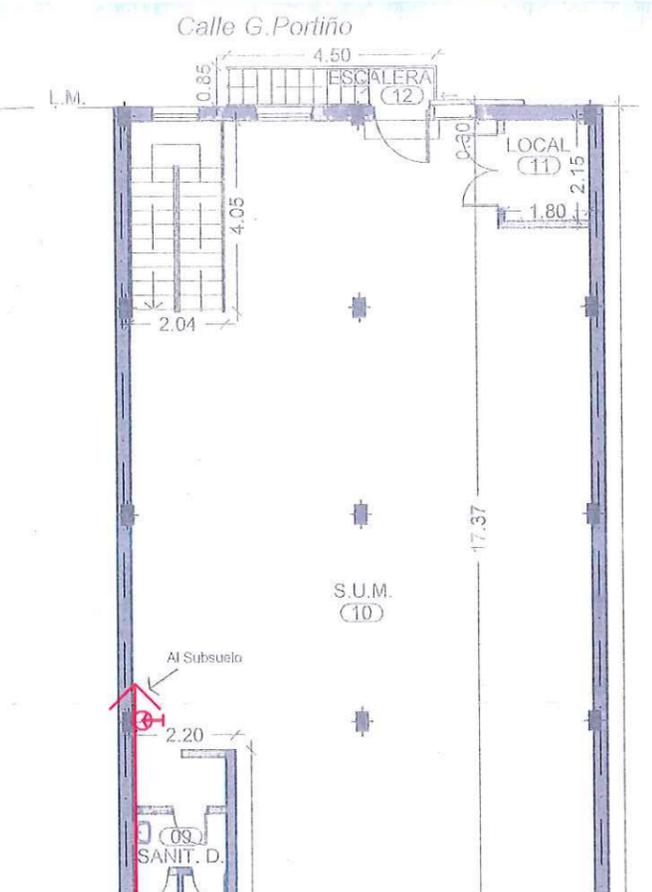
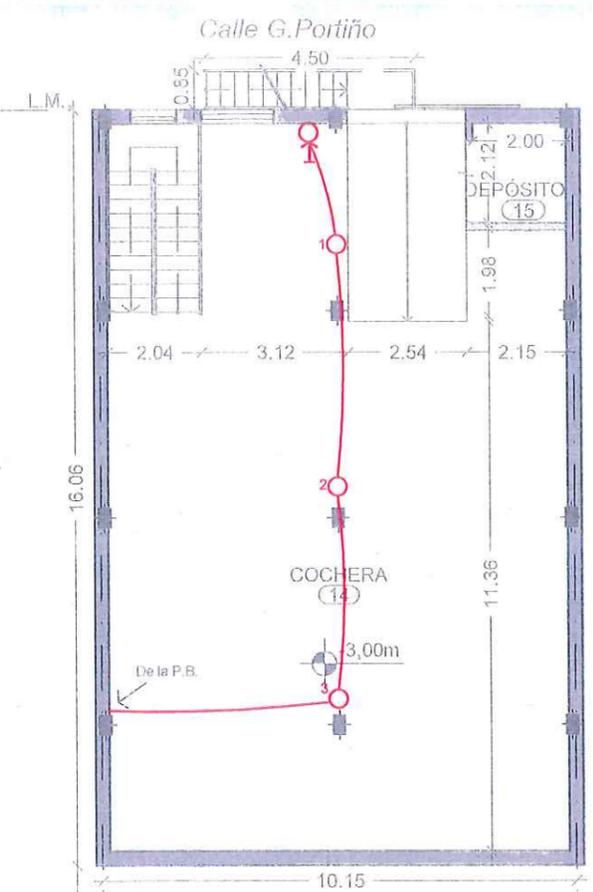
02 PLANTA BAJA  
Esc. 1:150

03 1º PISO  
Esc. 1:150



Proyecto de ALBACHICHI  
SUB-DIRECTOR  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

IA:\arquitectura\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripción\POSADAS\EDIF. AV. LAVALLE Nº4031 - ARCHIVO GENERAL



REFERENCIAS	
○	Detector de incendio
⊗	Detector de temperatura
⊕	Pulsador
□	Central alarma
⚡	Sirena

Fecha:	05/2019
Hoja N°:	N°
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE REJAS ARCHIVO GRAL. DE TRIBUNALES - AVENIDA LAVALLE Nº 4.031	
NOMBRE_PLANO	
Verificado:	ARO.MA.CRISTINA ESPINOSA
C.I.O.:	
Proyector:	ALBACANT
SUP-DIRECTOR:	
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL	

AMALIA ENRIQUEZ  
Oficina de Compras  
Dirección de Administración  
PODER JUDICIAL

CP. VICTOR ALEJANDRO MONTE  
A CARGO SUBDIRECCIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PODER JUDICIAL

01 SUBSUELO  
Esc. 1:150

02 PLANTA BAJA  
Esc. 1:150

03 1º PISO  
Esc. 1:150